cepcion Sanchez. Agustina Solís ha sido presa por sospechas de ser autora del crimen.

han pedido.ya amparo contra los efectos del lo que sigue: veredicto del Jurado.

ropa porque estaba rota la linea telegráfica americana.

#### BUEN ARTICULO.

Y muy bueno es el que está publicando el Correo del Comercio, escrito por D. Manuel Martinez de Castro, sobre la Zona libre de la Frentera del Norte. Habla del contrabando que se hacia por allí antes de establecerse el contraresguardo, de la utilidad de este, v de los inconvenientes que tracria extender la zona hasta Monterey.

#### PAPEL PARA IMPRESIONES.

La Revista Universal consagró su principal artículo de antier á manifestar los inconvenientes que resultan del gravamen que impone el Arancel actual al papel extranjero. Entre estos inconvenientes se cuentan la carestía y mala calidad del papel que se fabriaquí resultan graves perjuicios para todos los que tienen necesidad de usar ese artículo, es-Apoyada en buenas razones y en datos dignos de atencion, la Revista pide al Presidente de la República que declare libre de derech<mark>os el</mark> papel extranjero para impresiones, vinc. ya que puede hacerlo por estar facultado para reformar la Ordenanza de Aduanas marí-

que se haga alguna rebaja en los derechos impuestos al papel de imprenta extranjero.

## LA MONEDA MENUDA.

El ministerio de Hacienda ha dispuesto que las oficinas recaudadoras de su resorte manden cambiar diariamente en la Tesorería general los reales y medios de antiguo cuño que reciban eu pago por pesos, tostones y pesetas, a fin de que se acuñen de nuevo, conforme al sistema decima

Ha dirigido una invitacion en el mismo sentido a la Tesorería del Ayuntamiento de la capital.

## ALGODON.

abundante la próxima cosecha de algodon, segun dice un periódico de Matamoros. Excusado es decir que lo celebramos.

## ESTIFELIO.

Este es el título de una leyenda sajona en verso, que últimamente ha sido impresa en Puebla, y cuya accion pasa en 1533. Su autor es Natal del Pomar, seudónimo que trae á la memoria al ilustrado autor de una excelente novela publicada en esta capital hace dos 6 tres años. Le damos las más expresivas gracias por el ejemplar de Stifelio con que se ha dignado obsequiarnos. \_

## LA VERDURA.

que de 1º de Enero próximo en adelante se canoas. Bien hecho.

## DATOS CURIOSOS.

«La Aduana de esta capital, en el año fiscal Antes de ayer recibió el Diario oficial un que concluyó en 30 de Junio próximo pasado, vuelta), y al retirarse recomendó ol secreto y ordenes necesarias, aun por telégrafo, en cumplitelégrama de Matamoros, en que se le de- produjo \$1.988,364 73, de los cuales pertene- aun profirió amenazas. cia que no se habian recibido noticias de Eu- cen al Ayuntamiento \$421,794 14.-De Julio ( & Sctiembre \$ 466,224 88, con \$ 104,966 55 para el Ayuntamiento.

> En tres conductas venidas en Enero, Mayo y Agosto han venido de San Luis Potesí \$469,048 | 55, y de Zacatecas \$1.134,390 82.

> En la conducta que acaba de llegar de Guanajuato, vinieron en pesos fuertes y plata pasta \$1.311,029 39.

> En diez conductas salidas para Veracruz en Enero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre, han salido para aquel puerto \$7.137,385 76, casi en su totalidad para exportarse, inclusos \$919,820 03 que salieron anoche | por el tren del ferrocarril.»

#### SENTENCIA DE MUERTE

Pronunciada contra Manuel Garay, complice en el plagio del Sr. Salvatierra.

México, Octubre 15 de 1874.

Vista esta causa instruida de oficio contra Maca en el país por no tener competencia, y de | de treinta y seis años de edad, y comerciante, por el plagio de D. José Inés Salvatierra, y liomicidios del mismo Salvatierra y del mayordomo pecialmente para las empresas periodísticas. del rancho de San Isidro, D. Bibiano Francisco Flores: la defensa presentada por los CC. Licenciados Francisco T. Gordillo y Manuel de Olaguíbel, con las diligencias que la acompañaron y cuanto más consta, se tuvo presente y ver con-

Resultando, primero: que segun declaré José Daza (fs. 8, vta. del testimonio que se agregó á l este cuaderno, del tercero de la causa instruida Deseamos que la peticion de nuestro cole- contra los plagiarios del Sr. Salvatierra), que el ga sea obsequiada; y si esto no fuere posible, 29 de Enero del corriente año, concurrió a su casa para concertar el plagio, un individuo llamado Manuel, rubio, delgado, de cuerpo regular, edad ayanzada, barba tambien rubia, vestido con un pantalon de cuadros, camisa de manta, sombrero aleman y montado en una yegua colorada

> Resultando, segundo: que estas señas convienen perfectamente a Manuel Garay, que esta claracion preparatoria de Garay, fojas 36 & 43)

En la Laguna (Tamaulipas) será muy | do declaró tambien [fojas 30 á 34 del citado tes. ] tar el plagio de D. José Inés Salvatierra, y desray, cuando el delito se habia ya cometido, ocupaba un lugar en el grupo de plagiarios que formaba la vanguardia.

> Resultando, cuarto: que María Antonia, esposu rancho, y que la misma María Antonia le venia á buscarle.

Resultando, quinto: que Benito Peña dijo que equivoca las fechas. esa misma noche lo sacó de su casa Manuel Ga- | Resultando, undécimo: que si bien el acusado | ray, lo llevó á un cerro, y allí encontraron á los | Manuel Garay ha dicho que Benito Peña era su | El Congreso ha aprobado un proyecto de demás malhechores que ya los esperaban con el enemigo, porque le había causado con un golpe ley que declara libre de derechos la verdura plagiado Salvatierra: advierte que mientras ha- de mosquete la pérdida de un ojo, esto no apareblaban sobre el lugar adonde debia ser conducida | ce probado, y antes por el contrario, la mujer de introduzca en esta capital en hombros 6 en la víctima, él tuvo el caballo de Garay; que sa- Benito Peña asegura que la nube que éste tenia l be <mark>lo</mark>s acompañó tambien cuando llevaron á Sal- | en el ojo le provino por otra causa muy distinta l vatierra al punto llamado «Corrales Viejos» (fo- | y no por golpe o herida.

jas 16, frente y vuelta); que cuando ya estaba

Resultando, sexto: que el acusado niega los cargos que de las mencionadas declaraciones le caso demandan: resultan, no obstante que María Antonia ha sos-, tenido enérgicamente la suya en el careo que entre ella y Garay se practicó (fojas 52).

Resultando, sétimo: que en contra del acusado ! obran además las siguientes presunciones:-- I. Confiesa conocer y tener relaciones más ó menos estrechas con los individuos cuya responsabilidad! en el plagio está bien comprobada; y a algunos! de ellos los reconoció por la simple lectura de sus señas y traje.—II. Consiesa que tuvo conocimiento de que se habia cometido el plagio, pero se niega obstinadamente à declarar por medio de qué persona adquirió ese conocimiento.— III. Confiesa igualmente que abandonó el lugar de su! domicilio, porque supo que se le perseguia como á uno de los plagiarios del Sr. Salvatierra.---IV. Conficsa tambien haber sido aprehendido en l 1869, y estado preso en Toluca dos años, por plagio y robo, y además haber cambiado su nombre ' nuel Garay, natural y vecino de Lerma, casado, por el de «Jesus Gonzalez,» con objeto de esquivar la accion de la justicia.—V. Su esposa, Trinidad Camacho, declara que Garay ha observado mala conducta, que dió motivo a una separacion entre ellos.

> Resultando, octavo: en cuanto á las pruebas de descargo: que el reo se ha limitado á querer probar la coartada; y que sobre este particular, su esposa es la única que declara que Garay durmió en su casa todas las noches del mes de Euero del carriente año, pues examinados por exhorto los CC. Pomposo y Antonio Ortega, parientes de Garay, nada declararon favorable á éste, pues aunque el segundo afirma haberle visto á fines de Enero, no aseguró que esto hubiera sido el

Resultando, noveno: que examinado el C. Lino Leon [fs. 67] de quien Garay dijo haber recibido el consejo de ocultarse y cambiar de domicilio, dicho ciudadano negó enérgicamente tal aseveracion.

Resultando, décimo: Que aunque los ciudadanos defensores de Manuel Garay acompañaron á su defensa unas diligencias practicadas en Lerma además conforme en el hecho de haber poseido y a pedimento del hermano del acusado, y encamimontado de un año á esta parte <mark>un</mark> caballo colo- | nadas tambien á probar la coartada, dichas dili- ' rado chiso, y solo niega haber jamás usado cami- gencias no son de tomarse en consideracion, I. sa de manta ni vestido pantalon de cuadros (de- porque ninguno de los tres testigos que declararon afirma que Garay estuviera en su pueblo el Resultando, tercero: que Juan García Salga- 29 de Enero á la hora en que se cometia el pla- plotándose con buen éxito, y que además de gio en el rancho de San Isidro, sino que dos ase- la que ya existe, está formándose otra comtimonio] que Manuel Garay concurrió á concer- guraron haberle visto entre ocho y nueve de la pañía con este objeto. mañana del citado 29 de Encro, lo que, aun supues à consumarlo, y lo menciona de una mane- poniéndolo cierto, no excluye la posibilidad de l ra tan especial, que hasta afirma qu<mark>e d</mark>icho Ga- | que Garay se encontraba por la noche en San Isi. ' dro; y el tercero dice haber visto al acusado en | vieron los seis premios principales en el soruno de los últimos dias de Enero, sin fijar cuál. | teo número 933, celebrado el dia 5 de Octu-II: porque uno de los testigos que dice haber sa- bre. ludado en Lerma a Manuel Garay, el 29 de Euesa de Benito Peña, afirma [fojas 13 vuelta] que ro, entre ocho y nueve de la mañana, asienta en completa. | Manuel Garay fué el dia 20 de Enero 4 horas | la declaración que entonces habló con el coronel | muy avanzadas de la noche, a llamar a Peña a | Ugalde sobre el plagio del Sr. Salvatierra, lo que | no es cierto, puesto que el delito no se habia coabrió la puerta y avisó a su marido que Garay | metido; lo cual indica con entera claridad, ó que | el testigo declara falsamente, o que confunde y

Resultando, duodécimo: que en el término pe-En la Nota de precios hecha por el Sr. colocado este en el·lugar elegido, se retiraron rentorio y angustiado que la ley concede para Parace que los defensores del Sr. Ainslie, Argandar y publicada por El Correo del Garay y Severiano Alba, dejando las instruccio- instruir este genero de averiguaciones, no ha siresponsable del libelo inmoral, van a pedir 6 | Comercio el 15 del corriente, encontramos | nes necesarias; y per altimo, aseguró que despues | do posible examinar a los demás testigos a quiede asesinado D. José Inés Salvatierra, Manuel | nes cita el reo, no obstante el empeño que para | Garay fué el que ordenó sepultarlo (fojas 24 conseguirlo ha puesto este gobierno, dictando las miento de su deber y para obrar con toda la imparcialidad y circunspeccion que la gravedad del

> Considerando, 19: que por las referidas declaraciones de José Daza, Juan García Salgado, Benito Peña y María Antonia, resulta plenamente probada la participacion directa que el acusado Manuel Garay tomó en el plagio de D. José Inés Salvatierra; pues aunque los individuos menciona- | nos. dos fueron cómplices de ese delito, tal circunstancia no invalida sus declaraciones, por ser ellas perfectamente acordes y verosímiles, y estar corroboradas por las presunciones vehementes de qué en los anteriores resultandos se ha hecho mérito; lo cual, segun la opinion unanime de los criminalistas, es suficiente para que se tenga en l cuenta el dicho de los cómplices, con tanta mayor razon, cuanto que en el presente caso no existe ningun motivo que haga sospechosas las declaraciones de los referidos García Salgado, Daza, Peña y María Antonia.

Considerando, 29: que por estas mismas circunstancias de verosimilitud, no es necesaria la ratificacion de los dichos García, Daza y Peña, Faust. por haber muerto estos, en cuyo caso, segun opinion de los autores, puede suplirse la ratificacion.

Considerando, 3?: que á destruir las pruebas que resultan contra Manuel Garay, no alcanzan las que en su descargo ha rendido éste; pues de todos los testigos examinados solo Trinidad Camacho declara de acuerdo con su esposo el aou-

Por estas consideraciones, y con fundamento de lo expuesto y del art. 5º de la ley de 2 de Mayo de 1873, puesta en vigor por la de 10 de Abril del corriente año, debia de fallar y fallo:

1º Se condena a Manuel Garay, por el plagio del Sr. D. José Inés Salvatierra, a sufrir la pena de muerte en el lugar que oportunamente se designará.

2º Notifiquese, y para los efectos del art. 5º de la ley citada, remítase esta causa original al Supremo Gobierno. Así definitivamente juzgando, lo mandó el C. Joaquin O. Perez, gobernador del Distrito Federal.—Joaquin O. Perez.— Manuel A. Mercado, secretario.

## AZOGUE.

Escriben de Iguala al Federalista que los criaderos de cinabrio de Huitzuco están ex-

## LOTERIA DE LA HABANA.

Los siguientes números son los que obtu-

Uno de estos dias publicarémos la lista

Números.	Premios
2,009	\$ 100,000
16,045	50,000
9,740	-
22,712	•
17,477	10,000
15,346	

## SOLICITUD DESINTERESADA.

Los empleados de la revision de njustes del ministerio de Hacienda han presentado al señor ministro del Ramo una solicitud pa. ra que el importe de las multas que cobran

las aduanas maritimas, quede en beneficio del Erario nacional, aunque segun las leyes yigentes, corresponde a aquella seccion.

El señor Presidente ha accedido á la solicitud, mostrándose satisfecho de la honradez y desinteres de dichos empleados.

## PUBLICACIONES.

Hemos recibido:

Diccionario geográfico y estadístico, entrega 30.—Los gobernantes de México, entrega 46.—Julia, novela histórica del señor Martinez de Castro, entrega 5ª, con nna vista del ataque de Veracruz por los america-

## MUSICA EN LA ALAMEDA. Hoy, de 10 á 12 de la mañana, la banda

del batallon del Distrito ejecutará las siguien-1ª Marcha. Los cazadores ingleses.

- 2ª Polka mazurca, Juanita.—P. Tejada.
- 3ª Obertura. Si yo fuera rey.—Adam..
- 4ª Schotish. Juventa.—Wallestein.
- 5ª Introduccion y dueto. Barbero de Sevilla.—Rossini.
- Ga Terceto final. Poliuto.—Donizetti.
- 7ª Wals. Aux dem Raiche Dertöne.—C.
- Sa Cuadrillas. Flor de Nobleza.—Offen-

Director, Perez de Leon.

#### OPERACION DE LA VACUNA.

Se administra por orden del Gobierno del Distrito, todos los dias, de doce a una, en el callejon de la Condesa, local que ocupa el Consejo Superior de Salubridad.

Los martes a las once, en el Hospital de San Hipólito.

Los viérnes á las once, en la Parroquia de Santa Catarina.

Los sábados á las once, en la plazuela de San Lúcas, antigua casa de la Pólvora.

Los domingos á las once, en la casa núm. 8 de la calle del Sapo, amiga municipal.—J. M Oropesa..

Director, propietario y responsable Anselmo de la Portilla.

# DIVERSIONES PUBLICAS TEANSONAL.

COMPAÑIA DE OPERA ITALIANA.

Segunda funcion del tercer abono, para la noche del domingo 18 de Octubre de 1874.

Se pondrá en escena la ópera dividida en cuatro actos

# FAVORITA.

A LAS OCHO Y MEDIA.

POR LA TARDE. La opera en cinco actos, titulada:

LOS HUGONOTES. A las tres y media en punto.

## TEATRO PRINCIPAL.

COMPAÑIA DE ZARZUELA INFANTIL

Domingo 18 de Octubre de 1874, por la tarde. Abrirá la escena con la zarzuela en tres actos, intitu lada:

## ROBINSON.

Entre el primero y segundo acto se presentará la senorita Soledad Unda y Moron, a cantar la aria de la ópera SONAMBULA (Care compagne...)
Variaciones sobre temas de la ópera EL TROVA-DOR, ejecutadas en el violin por el jóven D. Eduardo Unda y Moron.

A las cuatro.